 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Libano Tolima</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Marzo 30 de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMSER E.S.P. PRESENTA EN EL MOBILIARIO DEL AUDITORIO UN DETERIORO EN LAS SILLAS INTERLOCUTORAS COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y EL CONSTANTE USO DE LAS MISMAS. POR LO TANTO, SE HACE NECESARIO INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTA ESTRUCTURAS, CON EL FIN DE MEJORAR EL CONFORT DE LAS SILLAS EN SU AMBITO DIARIO DE TRABAJO, ELEVAR LOS NIVELES DE EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ATENCION AL USUARIO QUE CUMPLE LA EMSER E.S.P. EN PRO DE SU MISION INSTITUCIONAL, ADEMAS DE LA BUENA IMAGEN DE LA INSTITUCION ANTE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A ESTE AUDITORIO.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO UBICADO EN EL AUDITORIO DE EMSER E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
001	TAPIZADO EN CUERINA PARA LAS SILLAS INTERLOCUTORAS DEL AUDITORIO UBICADO EN EL AREA ADMINISTRATIVA	50

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios De Mantenimiento.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Diez (10) Días Calendario, contados a partir del acta de inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En la Sede Administrativa de la EMSER E.S.P.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 5'900.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 181 del 30 de marzo de 2023


Rubro 05410801 – Servicio de Acueducto – 05410802 Servicio de Alcantarillado – 05410803 Servicio de Aseo.

2.2.5. Forma de pagos: Se pagará de contado al contratista una vez culminada la prestación de servicios de mantenimiento, con previa certificación del Supervisor Designado.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Director Administrativo, Financiero y Comercial de la EMSER E.S.P.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

a. Cumplir con el objeto del contrato.

 EMSER E.S.P. <small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Entregar una reseña fotográfica del desarrollo antes y después de los mantenimientos realizados al final de la labor en medio magnético como impreso, de cuya autenticidad dará fe el supervisor.
- f. Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución de los mantenimientos contratados.
- g. Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten.
- h. Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de los mantenimientos materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas.
- i. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos.
- j. Garantizar los servicios de mantenimiento por un término no inferior a 90 días.
- k. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- l. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudios de precios solicitados a proveedores de estructuras en madera, mobiliario y persianas.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153608	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación	Servicio de instalación de Cortinas o Persianas.
72153613	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación	Servicio de Mantenimiento para Mobiliario de oficina.


5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de Presentación
- Propuesta Oficial
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

Oferta más favorable:

 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA MISIONERAS DEL SUR E.S.P.</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

* Menor precio.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

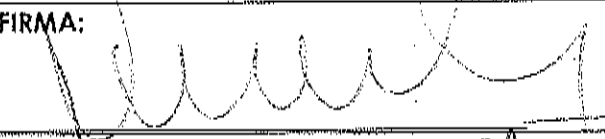
No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios y suministros, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 02 de Junio 14 de 2019 y artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

- Documentos técnicos o de soporte:**
- Cédula de ciudadanía
 - Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
 - Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
 - Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
 - Soporte de pago de aportes al sistema General de seguridad social.

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: NARLY YEIMI CAICEDO DIAZ CARGO: Director Administrativo, Financiero y Comercial	FIRMA: 
NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN CARGO: Gerente EMSER E.S.P.	FIRMA: 